



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A.

ALGARROBO,  
DECRETO N°

21 AGO 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

4725

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
5. D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°10 Letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 356 de fecha 08.08.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido Nro.19865, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de evaluación de retroexcavadora John Deere P.P.U FFTW-98.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que según informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, el valor a licitar representa un 177,79% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.-

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Salinas y Fabres S.A, Rut. 91.502.000-3, con domicilio en Av. Rondizzoni # 2130, para que realice evaluación en terreno de Máquina Retroexcavadora John Deere P.P.U FFTW-98, con la finalidad de establecer falla mecánica presentada.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagara por servicio de evaluación en terreno a Salinas y Fabres S.A, la suma de \$ 527.016.- (quinientos veintisiete mil dieciséis pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto correspondiente al año 2018.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/TVC/mcs

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)

(1)

(1)

(2)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**  
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 AGO 2018

FECHA SALIDA: 17 AGO 2018

OBSERVACIÓN N°

